



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en fecha 29 de noviembre de 2021, ha dictado la siguiente resolución:

“Vistas las vacantes de personal funcionario que figuran dentro de la vigente relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), correspondiente al año 2021, la cual figura publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 19, de fecha 29 de enero de 2021, cuya modificación figura publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 220, de fecha 17 de noviembre de 2021.

Considerado lo tratado en la Mesa General de Negociación celebrada el día 25 de noviembre de 2021, en lo que respecta a las plazas de Administrativo/a A.G., grupo C, subgrupo C1.

Siendo competencia de esta Alcaldía la aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el pleno, conforme lo previsto en el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, por el presente resuelvo:

1.º Aprobar la oferta (extraordinaria) de empleo público para el año 2021, del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), en los términos que siguen:

#### PERSONAL FUNCIONARIO

–Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: C1. Denominación de la plaza: Administrativo/A Administración General. Número de vacantes: 6. Jornada completa. Sistema: 3 por concurso-oposición y promoción interna, y 3 por oposición libre. Requisitos (titulación) para su desempeño: Título de Bachiller, Técnico/o o equivalente.

2.º Publicar el anuncio relativo a la aprobación de la O.E.P. (extraordinaria) correspondiente al año 2021 en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, a los efectos procedentes.

3.º Dar traslado de la presente resolución a la Administración General del Estado y a la Administración Autonómica, a los efectos procedentes.

4.º Dar cuenta asimismo de la presente resolución a la Concejala Coordinadora de Áreas y Concejalías; al Concejal Delegado del Área Económica; a la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Personal; al Área de Secretaría-Asuntos Generales y al Área de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento.

En Illescas. EL ALCALDE-PRESIDENTE. D. José Manuel Tofiño Pérez.”

Illescas, 30 de noviembre de 2021.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-5883